

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *ORDEN 3723/2013, de 22 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se revocan y se aceptan renunciaciones en relación con las ayudas concedidas mediante la Orden 3469/2013, de 28 de octubre, por la que se conceden ayudas a deportistas y técnicos en el año 2013.*

Mediante Orden 1783/2013, de 4 de junio, se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013, de ayudas para deportistas y técnicos.

En virtud del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se faculta a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el artículo 11.1.2.i) para la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

Por Orden 3469/2013, de 28 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, se conceden ayudas a deportistas y técnicos en el año 2013 y se aprueba la lista de suplentes prevista en el artículo 8.2 de la Orden 1783/2013, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013, de ayudas para deportistas y técnicos.

En base a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden 11634/2012, de 27 de diciembre, por la que se desconcentran y delegan determinadas competencias en los titulares de diferentes centros directivos de la Consejería se delega en el Director General de Juventud y Deportes en relación con todas las líneas de subvención, la adopción de los actos que procedan en los procedimientos relativos a la gestión de las subvenciones que sean posteriores a la fase de concesión de las mismas, incluyendo los de prórrogas y de reintegro, y demás incidencias que pudieran surgir en relación con los beneficiarios, tales como las declaraciones de desistimiento y renuncia.

Con posterioridad a la concesión, y dentro del plazo de justificación establecido por la Orden 3469/2013, se han producido las siguientes incidencias:

- El certificado emitido por la Federación Madrileña de Natación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 anteriormente mencionados, respecto de doña Duane da Rocha Marce, señala que no mantiene en la actualidad licencia por la Federación Madrileña de Natación.
- En el certificado requerido en el artículo 8 a la Federación Madrileña de Gimnasia respecto de don Ignacio Losantos Cañas, se indica que no ha seguido desarrollando su actividad al nivel que le hizo merecedor de ayuda concedida.
- Asimismo, se han producido las siguientes renunciaciones:
 - Doña Loreto Achaerendio Sánchez-Marín, modalidad de gimnasia rítmica (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
 - Doña Sandra Aguilar Navarro, modalidad de gimnasia rítmica (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
 - Don Javier Fernández López, modalidad de patinaje artístico (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
 - Don Víctor García Blázquez, modalidad de atletismo (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
 - Don Eduardo Solaeche Gómez, modalidad de natación (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.

- Doña Patricia Castro Ortega, modalidad de natación (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
- Don Ángel David Rodríguez García, modalidad de atletismo (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
- Doña Aauri Lorena Bokesa Abia, modalidad de atletismo (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.
- Doña Diana Martín Giménez, modalidad de atletismo (4.400 euros), que renuncia con fecha 21 de noviembre de 2013, y fecha de Registro de entrada en la Subdirección de Deporte Federado y Promoción deportiva 22 de noviembre de 2013.

Por lo anterior, y en base a las competencias que tengo atribuidas y a lo dispuesto en la normativa citada,

DISPONGO

Modificar la Orden 3469/2013, de 28 de octubre, en los siguientes términos:

Primero

Revocar las ayudas concedidas a: Doña Duane da Rocha Marce y a don Ignacio Lo-santos Cañas al no haberse dado todas las condiciones que justifiquen el pago de la citada ayuda.

Segundo

Aceptar la renuncia de los deportistas:

- Doña Loreto Achaerendio Sánchez-Marín, modalidad de gimnasia rítmica (4.400 euros).
- Doña Sandra Aguilar Navarro, modalidad de gimnasia rítmica (4.400 euros).
- Don Javier Fernández López, modalidad de patinaje artístico (4.400 euros).
- Don Víctor García Blázquez, modalidad de atletismo (4.400 euros).
- Don Eduardo Solaeche Gómez, modalidad de natación (4.400 euros).
- Doña Patricia Castro Ortega, modalidad de natación (4.400 euros).
- Don Ángel David Rodríguez García, modalidad de atletismo (4.400 euros).
- Doña Aauri Lorena Bokesa Abia, modalidad de atletismo (4.400 euros).
- Doña Diana Martín Giménez, modalidad de atletismo (4.400 euros).

Tercero

En base a lo anterior y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden 1783/2013, las vacantes que se han producido serán cubiertas con los siguientes suplentes que fueron aprobados por la Orden 3469/2013, de 28 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, se conceden ayudas a deportistas y técnicos en el año 2013:

- Doña Marina Damlaimcourt Uceda, modalidad de triatlón (4.400 euros).
- Don Ramón Ejeda Medina, modalidad de triatlón (4.400 euros).
- Don Alfredo Carneros Beamud, modalidad de tenis de mesa (4.400 euros).
- Don José Luis Abajo Gómez, modalidad de esgrima (4.400 euros).
- Doña Nathalie Carpanedo Noireau, modalidad de discapacitados físicos (4.400).
- Don José Antonio López Medina, modalidad de kickboxing (4.400 euros).
- Don Jesús de la Morena Enríquez, modalidad de montañismo (4.400 euros).
- Don Raúl Camacho Pérez, modalidad de judo (4.400 euros).
- Don Roberto Camacho Pérez, modalidad de judo (4.400 euros).
- Don Mario Mateos Doncel, modalidad de pesca (4.400 euros).
- Doña Bárbara las Heras Monterde, modalidad de pádel (2.200 euros).
- Don Héctor Torregrosa Moreno, modalidad de gimnasia (2.200 euros).
- Doña Lidia Sánchez Puebla Fernández, modalidad de atletismo (2.200 euros).

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2013.—La Consejera de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), El Director General de Juventud y Deportes, Pablo Juan Salazar Gordon.

(03/39.732/13)

